

Exp. 0371393/2014
Exp. Unidad: 151/2014
Exp. Tramita: 62168

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ZARAGOZA.

Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B8

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

El proyecto LIFE Zaragoza Natural tiene como objetivo general la creación, gestión, protección y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza (en adelante IVZ), formada por matrices "verde" y "azul" que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del término municipal, los paisajes de huerta, las zonas verdes del propio casco urbano, y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

La Infraestructura Verde de Zaragoza incluye los LIC y ZEPAS pero también otros espacios de interés natural del término municipal, todos ellos de gran singularidad a escala europea por su contigüidad, por su cercanía a una gran ciudad y por su notable estado de conservación .

Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. Dar naturaleza y protección jurídica a la Infraestructura Verde de Zaragoza.
2. Mejorar su estado ecológico general, mediante intervenciones concretas y altamente demostrativas, y estudios técnicos que abran puertas hacia una mejor conservación.
3. Mejorar la conectividad y coherencia de la infraestructura verde, a través de sus matrices verde (espacios naturales de carácter forestal o estepario) y azul (espacios fluviales y humedales), y tanto dentro del casco urbano, como fuera del mismo, y en las conexiones entre ambos.
4. Aumentar el grado de conocimiento y mejorar la apreciación de los espacios naturales del entorno de Zaragoza por parte de la población de la ciudad.
5. Convertir el entorno de Zaragoza en un recurso turístico, de manera controlada, en el marco de la "economía verde", y de las políticas europeas para promover el turismo de calidad (especialmente aprovechando el patrimonio de las ciudades).



Calle Madre Rafols, 4 (50004) Zaragoza.
Tfno: 976-724253 Fax: 976-724223
Correo electrónico: mherandezm@zaragoza.es



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

Para la consecución de tales objetivos se proponen los siguientes tipos de acciones y medios:

- Acciones de tipo legal y administrativo.
- Acciones de mejora de la base de conocimientos sobre la IVZ y los espacios que la componen.
- Acciones de mejora del estado ecológico de espacios concretos de la IVZ.
- Acciones de mejora de la conectividad de la IVZ.
- Acciones de custodia del territorio.
- Acciones de educación y sensibilización ciudadana.
- Acciones de promoción del empleo verde.

Esta acción se integra en el proyecto europeo dentro de las acciones de implementación (acciones tipo B), como acción de custodia del territorio (Acción B8)

Para abordar este objetivo del proyecto es necesario contar con un equipo multidisciplinar con experiencia en iniciativas de custodia del territorio de acuerdo con el modelo de ciudad de Zaragoza.

En este sentido hay una carencia de personal suficiente en la Corporación para acometer tal proyecto, por lo que se propone la contratación de una asistencia técnica externa para desarrollar esta acción europea.

2.- LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

CONCEPTOS CLAVE

La **custodia del territorio** es una estrategia para implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de una gran diversidad de agentes de la sociedad civil agrupados en las llamadas entidades de custodia.

A través de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y estas entidades, se pretende mantener –o en su caso, restaurar- los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje (SABATÉ, X, BASORA, X., O'NEIL, C., AND MITCHELL, B. 2013).

Según la Ley 42/2007 de *Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, la custodia del territorio se define como: "el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos".



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

Además en su artículo 72 se establece que *Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.*

La aproximación de la custodia del territorio es especialmente útil en aquellos lugares en los que el objetivo no es la protección absoluta sino más bien una gestión sostenible de los recursos naturales.

Su aplicación más habitual es para restringir solo aquellos usos perjudiciales para el entorno (agricultura intensiva, ciertas actividades forestales o cinegéticas, etc.) o para mantener o recuperar aquellos otros que son favorables (agricultura extensiva, actividades para favorecer determinados hábitats, etc.).

Aunque en la mayoría de los casos el objetivo más habitual de la custodia del territorio es la conservación de los diferentes elementos de la biodiversidad mediante la protección de los hábitats, también se emplea para favorecer la presencia de especies concretas, recuperar o restaurar áreas de interés natural, diversificar hábitats, promover el aprovechamiento sostenible de recursos naturales (a través de buenas prácticas agrarias, por ejemplo), conservar o restaurar elementos singulares (naturales o culturales), o mantener valores etnológicos, entre otros

PARTES IMPLICADAS

Los principales agentes implicados en la custodia del territorio serían:

- Agentes imprescindibles: personas que poseen o gestionan terrenos, sean públicos o privados.
- Promotores: entidades de custodia del territorio (públicas o privadas)
- Público en general: sociedad civil y ciudadanía
- Facilitadores: administraciones públicas y órganos gestores de espacios protegidos, cuya participación puede ser directa, a través del apoyo a iniciativas específicas de custodia aportando recursos materiales o económicos, o a través del impulso de programas de custodia del territorio en su ámbito territorial de actuación, como es el que caso de la acción objeto de contratación.
- Organizaciones paraguas: redes de custodia del territorio y plataformas de apoyo.

El papel por tanto de las administraciones públicas puede encuadrarse en varias de las tipologías de agentes descritas.



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

INSTRUMENTOS

La custodia del territorio se basa en una amplia variedad de instrumentos y actividades (actividades de sensibilización y formación de propietarios rurales, campañas educativas a la ciudadanía, acciones de apoyo a propietarios, actuaciones de voluntarios..) siendo, no obstante, el principal de los instrumentos usado en este ámbito los denominados acuerdos de custodia.

Los acuerdos de custodia se definen como pactos voluntarios para la conservación de la custodia y el paisaje.

Los principales tipos de acuerdos de custodia de territorio son: los de apoyo a la gestión, los de transmisión de la gestión y los de transmisión de la propiedad. Los acuerdos son variables y deben adecuarse a las características del territorio y a los objetivos específicos de cada una de las partes.

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ZARAGOZA

El punto de partida de las acciones de custodia del territorio se basan en la propia realidad territorial del municipio, teniendo en cuenta que sólo en el sur de Zaragoza, hay censadas 16.795 hectáreas de cultivos, a las que hay que añadir 1.843 de cultivos abandonados y 968 de pastizales.

Los recursos agrarios son elemento esencial de la biodiversidad en Zaragoza, albergan valores naturales de importancia pero también valores culturales e históricos ligados a un tradicional uso y aprovechamiento del territorio que ha configurado además un paisaje propio.

En este sentido, se llega a establecer un equilibrio entre el aprovechamiento del territorio (agricultura y ganadería) y los valores naturales de los terrenos (agrarios y forestales) del municipio, que posibilitan la existencia de hábitats y especies de flora y fauna que coexisten de una manera sostenible.

Asimismo, el reconocimiento de los valores de biodiversidad del territorio municipal queda reflejado en la designación de varias figuras de protección ambiental designadas al amparo de la Directiva 92/43/CE, sobre conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre. De esta manera el 34% del territorio se encuentra protegida por alguna figura de protección ambiental. (Ver figura anexa)

En cuanto a la propiedad de los terrenos agrícolas y de carácter natural, gran parte de las fincas que se localizan al sur de la ciudad de Zaragoza son de titularidad privada. Una de las peculiaridades de la zona es la existencia de los denominados Acampos, grandes fincas o dehesas de secano que se localizan al sur del municipio. (Ver figura anexa)



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

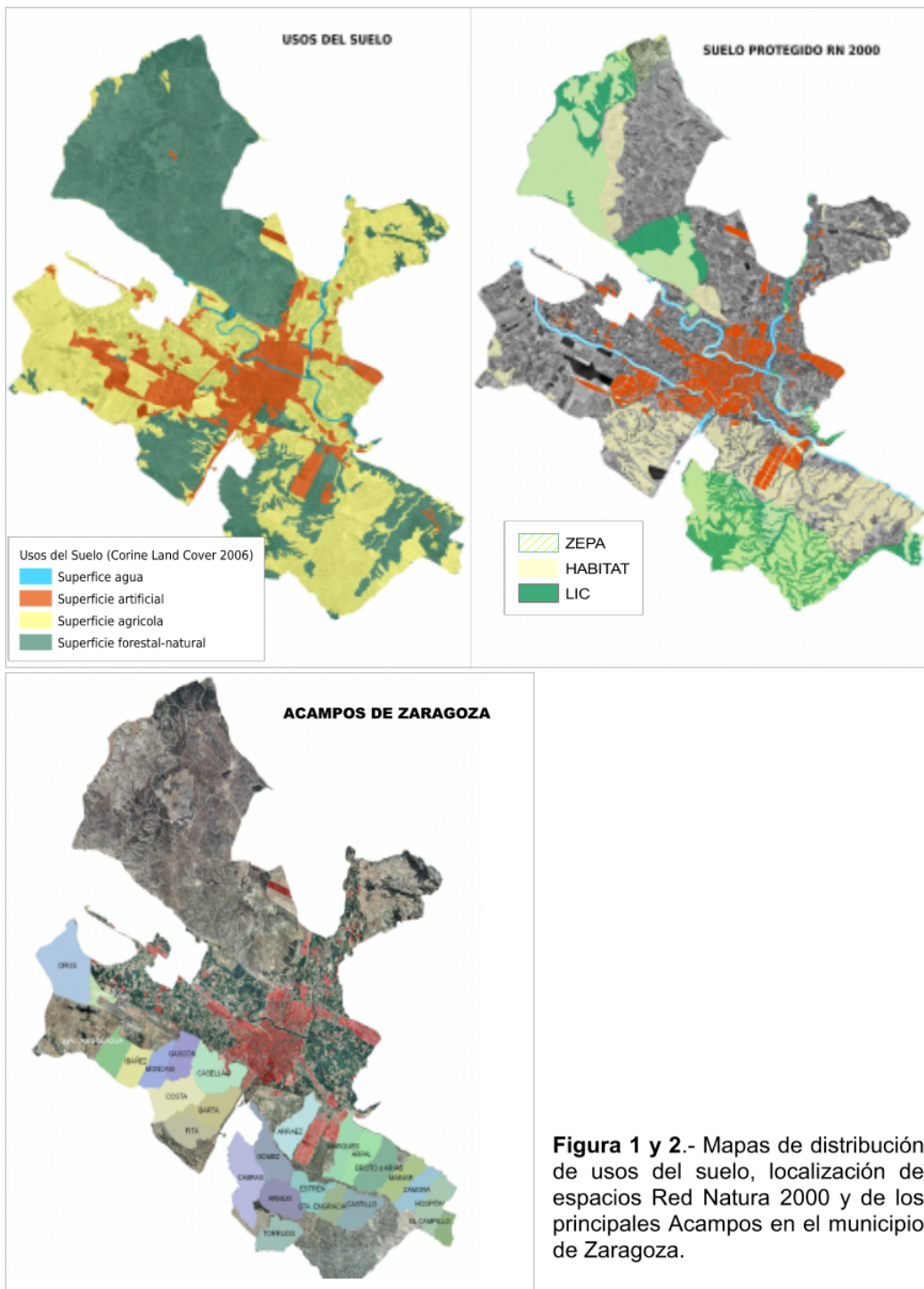


Figura 1 y 2.- Mapas de distribución de usos del suelo, localización de espacios Red Natura 2000 y de los principales Acambos en el municipio de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

Por otra parte, el Ayuntamiento de Zaragoza es titular de más de 9.000 ha de diferente índole forestal y agrícola que se ubican en varios montes patrimoniales distribuidos por el término municipal. En algunas de estas superficies se podría llegar a plantear el desarrollo de una iniciativa de custodia del territorio.

Por tanto, las acciones a emprender en el desarrollo de una iniciativa de custodia del territorio en el marco del presente contrato debe abordarse desde un doble enfoque: propuesta y desarrollo, en su caso, de una iniciativa de custodia del territorio en fincas agrícolas privadas en el municipio de Zaragoza y la propuesta y desarrollo, en su caso, de una iniciativa de custodia del territorio en fincas patrimoniales de titularidad municipal.

3.- OBJETO

El objeto del proyecto es implicar a los propietarios y los usuarios del territorio en la conservación y uso sostenible de los valores naturales, culturales y paisajísticos, emprendiendo todas aquellas acciones necesarias para impulsar y desarrollar, en su caso, la custodia del territorio en el ámbito del municipio de Zaragoza.

Tal y como se ha descrito anteriormente, dada la diferente titularidad de las fincas que pueden ser susceptibles de desarrollo de una iniciativa de custodia del territorio, se propone que el trabajo a realizar se aborde desde una doble perspectiva en función de la titularidad pública y privada de las mismas.

En todo caso, se entiende por iniciativa de custodia del territorio cualquier acción dirigida a impulsar, consolidar o desarrollar la custodia del territorio, y que tiene por objetivo implicar a los propietarios y los usuarios del territorio en la conservación y el buen uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos. Los diferentes tipos de iniciativas que puede integrar una iniciativa son:

- Programa de custodia del territorio: Definición de una estrategia programada de custodia del territorio que puede incluir el establecimiento (y desarrollo) de varios acuerdos de custodia.
- Acuerdo de custodia: Establecimiento (y desarrollo) de un pacto entre la propiedad del terreno y la entidad de custodia.
- Acciones en el marco de un acuerdo de custodia: Desarrollo de acciones contempladas en un acuerdo de custodia (tareas de voluntariado, proyectos de restauración de un elemento...).



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto definido será necesario desarrollar las siguientes actuaciones para cada tipología de terreno, público o privado:

4.1.- Programa de trabajo: se elaborará un programa de trabajo que abordará la manera de llevar a cabo las tareas que comprenden el contrato y que se detallan a continuación, así como las propuestas y mejoras que se incorporen y un calendario de trabajo.

4.2.- Fase de campo: evaluación y selección de iniciativas de custodia del territorio: conviene evaluar caso por caso cada oportunidad de custodia del territorio. Para ello, se elaborará una memoria para cada una de las fincas o territorios susceptibles de suscribir un acuerdo.

En dicho documento se reflejará aspectos tales como como sus valores y su estado de conservación, sus potenciales amenazas e historia del lugar. Estos y otros factores determinan las necesidades de gestión del territorio, y por tanto los principales objetivos de la iniciativa de custodia.

Para el desarrollo de esta documentación previa, el Ayuntamiento facilitará todos aquellos datos relativos a la información catastral y/o territorial que se encuentren a disposición de la administración y que no sean de carácter personal.

La memoria deberá ir acompañada de una ficha detallada por cada una de las propuestas de iniciativa de custodia del territorio, además de todos aquellos documentos cartográficos necesarios para la identificación de cada una, así como toda aquella documentación complementaria que se haya recopilada en cada caso.

Para cada una de las fichas de iniciativa de custodia del territorio se desarrollarán como mínimo los siguientes aspectos (la información se ha extraído del modelo contenido en el Informe del 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español):

- » **Nombre** de la **finca** o lugar sobre el cual se propone llevar a cabo la iniciativa de custodia del territorio.
- » **Comunidad Autónoma** en la que se ubica la finca o lugar.
- » **Provincia** en la que se ubica la finca o lugar.
- » **Municipio** en el que se ubica la finca o lugar.
- » **Coordenadas UTM** de la finca o lugar (X, Y) (coordenadas en sistema geodésico de referencia ETRS89)



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

» **Inclusión de la finca o lugar en un espacio natural protegido** (se considera espacio natural protegido cualquier espacio reconocido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la normativa autonómica en la materia.). En caso de que la respuesta sea afirmativa, se indicará la figura de protección existente en la comunidad autónoma.

» **Inclusión de la finca o lugar en un espacio de la red Natura 2000** (ZEC o ZEPA). Al igual que en el caso anterior se ofrece la posibilidad de responder “Sí” o “No”. (*Campo obligatorio)

» **Tipo de propietario**

- › Público
- › Privado

» **Valor de conservación** de la finca o lugar (cada valor tiene unas características cuya conservación es importante favorecer). Se podrán escoger hasta tres valores de conservación diferentes para cada acuerdo, aunque se entenderá el primero como principal.

- › Otros no clasificables
- › Diversos
- › Espacio público
- › Espacios urbanos y periurbanos
- › Forestal
- › Hábitat de especies raras o amenazadas
- › Patrimonio histórico
- › Sistemas fluviales
- › Sin datos
- › Terreno agrícola / pastos
- › Valor paisajístico
- › Zonas húmedas

» **Objetivos finales** del acuerdo (por los cuales se propone llevar a cabo la iniciativa de custodia del territorio). En este caso también se ofrece la posibilidad de explicitar tres objetivos para cada acuerdo, aunque se entenderá el primero como principal.

- › Favorecer la presencia de especies concretas (vía reintroducción o vía gestión de hábitats)
- › Conservación de la gestión tradicional
- › Conservación de especies
- › Conservación de hábitats
- › Conservación y/o restauración de elementos singulares (naturales o culturales)
- › Diversificación de hábitats
- › Mantenimiento o recuperación de valores etnológicos
- › Promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
- › Recuperación o restauración de hábitats
- › Otros

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

4.3.- Contacto con Entidades de Custodia: se prevé esta acción considerando que el adjudicatario del presente contrato de consultoría y asistencia técnica puede recaer sobre una persona física o jurídica constituida o no entidad de custodia del territorio.

Además si el adjudicatario ejerce como entidad de custodia puede buscar alianzas o colaboraciones con otras Entidades para poder llevar a cabo los trabajos.

Dado que las siguientes acciones del contrato implican necesariamente la participación de entidades de custodia del territorio, si el adjudicatario del contrato no tuviera tal consideración, deberá establecer los contactos necesarios con entidades de custodia del territorio interesadas en el desarrollo de las iniciativas definidas en la fase previa.

En todo caso el adjudicatario del contrato en este caso se responsabilizará de la búsqueda de entidades de custodia que puedan estar interesadas, mantener las reuniones y alcanzar los acuerdos que sean necesarios con las mismas, entre otras acciones, así como de la coordinación y de los recursos materiales, económicos o personales que sean precisos.

4.4.- Contacto con la propiedad: Después de haber decidido dónde se quiere intervenir, se deberán iniciar los contactos con los propietarios, siendo uno de los objetivos principales que la propiedad reciba información. Para ello, el adjudicatario deberá recopilar y elaborar previamente un dossier informativo, así como todos aquellos materiales que fueran necesarios.

Para facilitar la introducción y posible desarrollo de las iniciativas de custodia del territorio en Zaragoza, se propone que se celebre una jornada informativa temática previa y de carácter general y que implique a todos los propietarios de las fincas seleccionadas además de todos aquellos colectivos o ciudadanos que puedan estar interesados en tales iniciativas.

Esta jornada podrá ser única y conjunta tanto para las iniciativas de custodia de propietarios públicos y privados.

El adjudicatario del presente contrato se responsabilizará de la organización completa del evento. Ello supone que será responsable de llevar a cabo todas las acciones y aportar todo los materiales que sean precisos para que la jornada se celebre implicando al mayor número de personas, colectivos o entidades.

Sin ser un listado exhaustivo ni cerrado integrará las siguientes actuaciones: organización del evento en cuanto a lugar y fecha, preparación del material audiovisual, en su caso, o de cualquier otra índole preciso, difusión de la jornada, invitaciones, hasta las propias conferencias o charlas que integren el acto.

Si la entidad de custodia tiene un programa especial, también se podrá realizar un folleto concreto, que englobe tanto la presentación de la entidad como de la iniciativa



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

Previo a la celebración de la jornada se elaborará una propuesta que deberá ser aprobada por la dirección técnica municipal.

Posteriormente, se celebrarán las reuniones y/o contactos que sean precisos con cada titular de manera individualizada.

4.5- Negociación y diseño del contenido de los acuerdos: Serán las entidades de custodia y/o el adjudicatario del contrato quienes llevarán a cabo las negociaciones para alcanzar un posible acuerdo de custodia del territorio con los propietarios así como la posterior elaboración del diseño del contenido de tales acuerdos.

La modalidad del acuerdo de custodia del territorio (apoyo a la gestión, los de transmisión de la gestión y los de transmisión de la propiedad, entre otros) así como las herramientas y fórmulas legales para su desarrollo deberán asegurar el equilibrio entre las características de la propiedad, los intereses y preocupaciones de los propietarios y los objetivos de la entidad de custodia.

El adjudicatario del contrato deberá informar de manera periódica de los avances en las negociaciones así como de los acuerdos alcanzados, que se constituirán en indicador del grado de aceptación de la iniciativa.

Se elaborará una ficha para cada acuerdo alcanzado en el que se incluirá además del contenido de las fichas a elaborar de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2 la siguiente información (información extraída del modelo incluido en el Informe del 3er Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español) :

- **Tipo de acuerdo** al que se acoge la finca o lugar (tan sólo se ha de escoger una entre las diferentes opciones).
 - › Acuerdo verbal
 - › Contrato de custodia del territorio
 - › Arrendamiento de servicios y mandato
 - › Arrendamiento de derechos de tala, pasto y otros
 - › Cesión de uso y arrendamiento
 - › Usufructo
 - › Fiducia
 - › Donación
 - › Compraventa
 - › Permuta
 - › Legado
 - › Convenio territorial
 - › Derechos reales de aprovechamiento parcial



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	10 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

- **Año de realización** del acuerdo
- **Duración** del acuerdo
- **Entidades colaboradoras** (especificar si para la consecución del acuerdo existen colaboraciones por parte de otras entidades, organismos, etc.)
- **¿Se hará un seguimiento anual del acuerdo de custodia?**
- **Comentarios/Observaciones adicionales**

4.6.-Otros aspectos: Se elaborará una memoria final en la que se exponga todo el procedimiento realizado, los acuerdos alcanzados, los resultados obtenidos así como una valoración del proceso y la propuesta de seguimiento de los acuerdos alcanzados, si los hubiera.

Por otra parte, el contratista realizará los soportes y planos necesarios para las exposiciones públicas que realice el Ayuntamiento de Zaragoza, tales como montajes audiovisuales o cualquier otra propuesta que facilite una mayor divulgación y comprensión de la custodia del territorio.

Asimismo se entregará al Ayuntamiento una copia de los documentos de apoyo informático, tanto de la documentación escrita como de la gráfica en los siguientes formatos:

- Las correspondientes a documentos gráficos, formato .shp y siempre georeferenciados según indicaciones.
- Los textos de formato .doc (Word) y .odt (OpenOffice Writer).
- Las hojas de cálculo formato .xls (Excel) y .ods (OpenOffice Writer) y las bases de datos formato .acc (Access).
- Las imágenes formato JPG. TIF, o similar.
- Todos los ficheros se entregaran con acceso abierto para su lectura y escritura.
- Se entregarán tres copias en papel del documento final, anexos y planos y tres cds con el contenido completo formato PDF para su publicación en la página web municipal.

Todos los documentos deberán ser realizados conforme a los formatos e incorporando los logos identificativos del Proyecto Life europeo en el que se enmarca, de acuerdo con el manual de identidad aprobado para tal fin.



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	11 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	Ei/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2015.

6.- PRESUPUESTO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, será de 21.780 euros I.V.A. Incluido con cargo a la partida 2015-MAM-1723-22706- PROYECTO ZARAGOZA NATURAL (LIFE 12 ENV/ES000567), RC Nº 151534.

El presupuesto se desglosa para cada una de las acciones que contempla el contrato de la siguiente manera (IVA no incluido):

ACCION	PRESUPUESTO
4.1.- Programa de trabajo	1.000,00
4.2.- Fase de campo	3.500,00
4.3.- Contacto entidades custodia	1.000,00
4.4.- Contacto con la propiedad (incluye la jornada informativa)	4.500,00
4.5.- Negociación y diseño contenidos acuerdos de custodia (*)	7.000,00
- Negociación (contacto, reuniones y negociación con propietarios).	5.000,00
- Formalización de acuerdos	2.000,00
4.6.- Otros aspectos	1.000,00
TOTAL (sin IVA)	18.000,00

(*) Negociación y diseño contenidos acuerdos de custodia: la partida destinada a esta acción se divide en:

- Trabajos previos de *Negociación* que se abonarán de acuerdo con el importe previsto aplicando las bajas que se puedan producir.

- Segunda fase de trabajo denominada *Formalización de acuerdos* que liquidará en función de los acuerdos de custodia que sean efectivos. Si no se alcanza ningún acuerdo de custodia no se abonará esta partida. Se abonará 200 euros por cada acuerdo de custodia que se formalice hasta el máximo previsto.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja. La baja se realizará a cada una de las unidades previstas en la tabla anterior.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada y deberá contener la siguiente documentación:



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	12 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

a) Memoria descriptiva en la que se detalle:

- Metodología de trabajo propuesta
- Recursos humanos: equipo multidisciplinar propuesto, categorías profesionales.
- Recursos materiales.
- Calendario y tiempo de realización
- Mejoras propuestas.

El contenido de la memoria deberá cumplir en todo caso con las condiciones expresadas en el objeto del trabajo (apartado 3) y contenido del contrato (apartado 4) y no tendrá una extensión de más de diez folios a una sola cara, redactado con letra Arial 10, interlineado sencillo (mínimo) y con separación entre párrafos anterior cero y posterior como mínimo de seis.

b) Oferta económica: precio ofertado con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes del contrato así como el IVA correspondiente.

c) Documentación acreditativa relativa al diseño y puesta en marcha de acuerdos de custodia del territorio. Si el licitador es una entidad de custodia del territorio, deberá aportar los documentos que así lo expresen.

Asimismo se deberá aportar aquella documentación relativa a la pertenencia o participación en Redes de custodia del territorio.

8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta más conveniente se tendrá en cuenta conjuntamente la oferta económica más ventajosa y la documentación presentada de acuerdo con el siguiente baremo de valoración:

- **Oferta económica más ventajosa:** 65 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=65*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	13 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– **Memoria** (contenido acorde con los requisitos establecidos en el apartado 7.a): 15 puntos.

– **Experiencia demostrada en iniciativas de custodia del territorio:** ejercer como entidad de custodia del territorio: 5 puntos; 1 punto por cada iniciativa de custodia en la que se haya participado (hasta un máximo de 10 puntos) y 5 puntos por pertenencia a Redes de custodia del territorio. (Total máximo 20 puntos)

9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Calle Madre Ráfols nº4, 3ª planta, 50004 Zaragoza, tfno. 976 72 42 53 y 976 72 42 31) o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es o medionatural@zaragoza.es.

I.C. de Zaragoza, a 31 de julio de 2015

El Jefe de la Unidad de Conservación de Medio Natural,

La Jefa de la Unidad Técnica de Gestión Forestal,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Fdo. Montserrat Hernández Martín



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ0OTA5MC9UMQ\$\$	PÁGINA	14 / 14
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S HERNANDEZ MARTIN MONTSERRAT	El/La Técnico/a	31/07/2015	1113149